

LA JUBILACIÓN



Ficha Técnica

Curso al que está dirigida la actividad	I° medio
Asignatura	Matemática
Objetivo de aprendizaje transversal	Transformar expresiones algebraicas no fraccionarias utilizando diversas estrategias y utilizar las funciones lineales y afines como modelos de situaciones o fenómenos y representarlas gráficamente en forma manual o usando herramientas tecnológicas.
Objetivo de aprendizaje	Analizar representaciones de la función lineal y de la función afín.
Documento curricular de referencia	Marco curricular Educación Media, 2009.
Contenido de Educación Financiera	Hábitos financieros y calidad de vida de las personas
Aprendizaje de educación para un consumo responsable	Comprender la importancia de pensar en un futuro que otorgue tranquilidad económica, identificando los distintos instrumentos existentes para la jubilación.
Sugerencia de material de apoyo para la realización de la actividad	Capítulo “La jubilación”, de la serie Para vivir mejor, educación financiera

Inicio

Invitar a los estudiantes a ver el capítulo “La jubilación” de la serie Para vivir mejor, Educación Financiera y reflexionan junto al/la docente a partir de las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Por qué el papá de Tito se preocupó tanto?
- ✓ ¿Por qué Tito quiso acompañar a su padre? ¿Te acuerdas de lo que dijo textualmente?
- ✓ ¿Estás de acuerdo con esa frase?
- ✓ ¿Podrías explicar la diferencia entre un trabajador contratado y otro a honorarios?
- ✓ ¿Crees tú que este tema debiera conocerse a tu edad y por qué?
- ✓ ¿Tienes a alguien en tu familia que esté jubilado?
- ✓ ¿Sabes tú si recibe alguna pensión?
- ✓ ¿Cómo es su calidad de vida?
- ✓ ¿Sabes tú qué sistema de contratación tienen tus padres u otros familiares? Averigua.

Desarrollo

El/la docente realiza una breve explicación sobre lo que es la jubilación y las alternativas existentes (VER ANEXO).

Luego, en grupos, se le asignan a cada uno una AFP ficticia y un fondo (A, B, C y D). Cada grupo deberá calcular cuánto se le descuenta mensualmente y cuánto pueden acumular en un año, con una remuneración equivalente a un sueldo mínimo, y según los datos en tabla anexa.

Luego, deberán calcular el monto de la pensión que obtendrían si cotizaran ese mismo monto sin interrupciones desde los 25 años hasta la edad mínima de jubilación, considerando una esperanza de vida de 77 años para hombres y 83 para mujeres. Deberán establecer la cantidad tanto para un hombre como para una mujer pensionada.

Cada grupo presenta su investigación, construye un gráfico con los datos y analizan las posibles alternativas y la conveniencia de cada una de éstas.

Cierre

Las siguientes, son las ideas centrales o conceptos clave de esta actividad, las principales ideas trabajadas que debieran plasmarse en el aprendizaje de los y las estudiantes. Le servirán de apoyo para el cierre de la actividad:

- ✓ La importancia de cotizar en el sistema de pensiones.
- ✓ Permite proveer ingresos de remplazo para los trabajadores que dejan la vida activa o laboral.
- ✓ Cubrir los riesgos de invalidez (total o parcial).
- ✓ Cubrir los gastos en caso de muerte del trabajador (sobrevivencia), de manera de proteger al afiliado y a su grupo familiar.

El/la docente puede utilizar esta actividad para evaluar el avance de sus estudiantes en relación al cálculo de interés del ahorro y si han comprendido los riesgos y beneficios de ello.

Material Anexo

¿Qué es la previsión social?

La Previsión es el conjunto de prestaciones en beneficio de los trabajadores y de sus familiares o beneficiarios, que tienen por objeto elevar su nivel de vida económico, social, cultural e integral.

La Previsión Social tiene dos partes. Por un lado, la palabra previsión que significa la acción de prever o pre-ver, es decir, “tratar de ver en forma anticipada lo que va a ocurrir” y, por otro, el término relativo a la sociedad y al mejoramiento de la condición de los que trabajan en ella.

En consecuencia, entendemos la Previsión Social como prever y tomar acciones para atender las necesidades que contribuyan al mejoramiento de la condición social, económica y humana de los trabajadores.

El sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia es su principal instrumento.

Objetivos del sistema de pensiones:

- Proveer ingresos de remplazo para los trabajadores que dejan la vida activa o laboral.
- Cubrir los riesgos de invalidez (total o parcial).
- Cubrir los gastos en caso de muerte del trabajador (sobrevivencia), de manera de proteger al afiliado y a su grupo familiar.

Pilar Solidario	Pilar Contributivo	Pilar Voluntario
<p>El Estado cubre a quienes no se han incorporado a un sistema previsional o a quienes, habiéndose incorporado, no han logrado ahorrar lo suficiente para obtener una pensión digna</p>	<p>Está basado en la capitalización individual. La afiliación y cotización a este pilar es obligatoria para trabajadores dependientes y trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios y voluntaria para los independientes que no emiten boletas de honorarios y afiliados voluntarios. Este pilar tiene como objetivo contribuir a un estándar de vida adecuado para los trabajadores que han concluido su vida laboral, procurando que éste se acerque razonablemente a aquél que tenían durante su vida activa.</p>	<p>Está compuesto por los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Cuentas de Ahorro Voluntario (Cuenta 2). La Reforma Previsional, además introdujo los planes de APV Colectivo, modificó el tratamiento tributario del APV y creó la figura del Afiliado Voluntario. Estas modificaciones rigen desde el 1 de octubre de 2008.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensión Básica Solidaria de vejez (PBS-Vejez) ▪ Pensión básica solidaria de invalidez (PBS-Invalidez) ▪ Aporte previsional solidario de vejez (APS-Vejez) ▪ Aporte previsional solidario de invalidez (APS-Invalidez) 	<p>SISTEMA DE AFP</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Afiliación al Sistema de AFP ▪ Cotizaciones Provisionales ▪ Tipos de Cuenta ▪ Inversión de los Fondos de Pensiones ▪ Pensiones <p>Sistema de reparto IPS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ex Cajas de Previsión ▪ Instituciones provisionales fusionadas en el IPS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ahorro Previsional Voluntario (APV) ▪ Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC) ▪ Beneficios Tributarios y Bonificaciones del Estado (APC y APVC) ▪ Cuenta de Ahorro Voluntario ▪ Afiliado Voluntario

Sistema de AFP

Las AFP son sociedades anónimas cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones, así como el otorgamiento de las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia a sus afiliados, según lo dispuesto en la Ley.

Características:

- Obligatoriedad de contribuir:
 - ✓ La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes que inician su vida laboral.
 - ✓ La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios a partir de Enero de 2012.
 - ✓ La afiliación es voluntaria para todos los trabajadores independientes que no emiten boletas de honorarios y para aquellas personas que realizan actividades no remuneradas como dueñas de casa y estudiantes.
- Asignación de afiliados nuevos a AFP de menor costo:

La ley de Reforma Previsional del año 2008 establece que los trabajadores que inician labores serán asignados de forma obligatoria, como afiliados a la AFP que ofrezca la menor comisión por depósito de cotizaciones. Actualmente, los nuevos afiliados deben incorporarse por 24 meses a AFP Modelo, entidad que ofrece la comisión más baja (0,77%).

- Única:

Porque aunque el trabajador ejerza una o varias actividades simultáneas o sucesivas, deberá estar incorporado sólo en una A.F.P.

- Permanente:

Porque la afiliación al Sistema es un vínculo jurídico que subsiste durante toda la vida del afiliado, se encuentre o no desempeñando alguna actividad laboral.

- Multifondos:

Las AFP deben generar un conjunto de fondos que se diferencian en la proporción de inversión en renta variable o fija, lo que implica distintos niveles de riesgo y rentabilidad. Los multifondos son 5 y es el trabajador quien decide en qué fondo invertir.

Para los trabajadores dependientes, se exige imponer el 10% de la remuneración. A ese monto se le debe sumar la comisión que cobra cada AFP, y que también se descuenta de la remuneración de quien cotiza.

Sueldo mínimo 2013-2014: \$210.000

Tabla de Comisiones AFP:

A.F.P.	Marzo 2014
	% de la remuneración o renta imponible (*)
CAPITAL	1.44
CUPRUM	1.48
HABITAT	1.27
MODELO	0.77
PLANVITAL	2.36
PROVIDA	1.54

Rentabilidad de los fondos:

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO A DEFLACTADA POR LA UF (1)			
Diciembre de 2013 - En porcentaje			
A.F.P.	Del Período		Anual
	Acumulado Ene 2013-Dic 2013	Promedio Período 27 Sep 2002 - Dic 2013	Anual
CAPITAL	6,51%	6,73%	
CUPRUM	7,13%	6,72%	
HABITAT	7,02%	6,82%	
MODELO	6,73%		
PLANVITAL	7,19%	6,44%	
PROVIDA	6,35%	6,73%	
SISTEMA	6,79%	6,74%	
RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO B DEFLACTADA POR LA UF (1)			
Diciembre de 2013 - En porcentaje			
A.F.P.	Del Período		Anual
	Acumulado Ene 2013-Dic 2013	Promedio Período 27 Sep 2002 - Dic 2013	Anual
CAPITAL	4,04%	5,64%	
CUPRUM	4,83%	5,74%	
HABITAT	4,59%	5,71%	
MODELO	4,35%		
PLANVITAL	4,76%	5,65%	
PROVIDA	3,87%	5,33%	
SISTEMA	4,33%	5,60%	

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO C DEFLACTADA POR LA UF (1)			
Diciembre de 2013 - En porcentaje			
A.F.P.	Del Período		Anual
	Acumulado Ene 2013-Dic 2013	Promedio Período 27 Sep 2002 - Dic 2013	Anual
CAPITAL	4,32%	4,85%	
CUPRUM	5,41%	5,36%	
HABITAT	4,84%	5,36%	
MODELO	4,51%		
PLANVITAL	4,81%	5,17%	
PROVIDA	4,37%	4,78%	
SISTEMA	4,68%	5,06%	

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO D DEFLACTADA POR LA UF (1)			
Diciembre de 2013 - En porcentaje			
A.F.P.	Del Período		Anual
	Acumulado Ene 2013-Dic 2013	Promedio Período 27 Sep 2002 - Dic 2013	Anual
CAPITAL	5,05%	4,65%	
CUPRUM	5,93%	4,90%	
HABITAT	5,62%	4,93%	
MODELO	5,67%		
PLANVITAL	5,44%	4,39%	

PROVIDA	5,26%	4,40%
SISTEMA	5,42%	4,67%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO E DEFLACTADA POR LA UF (1)
Diciembre de 2013 - En porcentaje

A.F.P.	Del Período	Anual
	Acumulado Ene 2013-Dic 2013	Promedio Período 27 Sep 2002 - Dic 2013
CAPITAL	5,04%	4,10%
CUPRUM	5,28%	4,01%
HABITAT	4,99%	4,16%
MODELO	4,78%	
PLANVITAL	5,13%	3,32%
PROVIDA	5,03%	3,56%
SISTEMA	5,09%	3,97%

Usted puede estar en las siguientes situaciones:

- Estar contratado: Si es así, el empleador deberá imponerle todos los meses para su fondo de pensión. Pero usted tendrá que elegir cuál es la AFP que le da más confianza y cuál es el fondo que puede entregarle una mayor rentabilidad. Para eso puede informarse en la Superintendencia de Pensiones.
- Ser trabajador independiente: Si trabaja como independiente, puede imponerse todos los meses a través del APV o Ahorro Previsional Voluntario.

En el nuevo sistema, va a ser obligación destinar un porcentaje de sus ingresos para la jubilación.

Existen más de 400 mil trabajadores que obtienen sus ingresos a través de Boletas de Honorarios. Para ellos, desde el 1 de enero de 2014 entró en vigencia la ley que los incorporará gradualmente al sistema de AFP.

Entre el 2012 y el 2016 será obligatorio cotizar para pensiones, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y para el 2018 en Salud. Mayores consultas en la Superintendencia de Pensiones.